Polbora

En este ayuntam.to se abisto lo que certifican
los s.res don Juan garcia de Caceres y Fran.co Roca
rregidores y certifican el s.r don Ju.o garcia a tom.do
dos quintales de polbora de la de munici-
nes de su mag.d para la ocacion de rebato q.e
ubo por el mes de agosto del año passado de mil
y seiss.os y v.te y siete la qual esta por pagar = y
el d.o Fran.co Roca certifica a ber tomado de
la Cassa de municiones de su mag.d un quin-
tal y v.te y tres libras de polbora q.e se gasto en la
salba q.e se hizo en esta a la señora Marque-
za de belada que toda la d.ha polbora esta por
pagara su mag.d que monta con los barriles
dies y nuebe mil setecientos y v.te mrs a razon de
a seis mil mrs el quintal en plata y a ciento y se-
tenta mrs el barril conforme al billete
del contador de la artilleria y la cual m.do se des-
pache libram.to en forma de la d.ha cant.d

Libram.to

Mandaron dar su libram.to en forma p.a
que diego de flores ortega mayordomo de propios
de los mrs de su cargo de y pague a don diego giner
pagador de la artilleria de su mag.d en esta ciud.d por
quenta della ~~ciento~~ diez y nuebe mil sete-
cientos y v.te mrs que se le mandan librar por tres quin-
tales y v.te y tres libras de polbora que se an tom.do
de la de su mag.d por q.ta de esta ciudad los dos quin-
tales dellos don Ju.o g.r de Caceres p.a el rebato
que esta ciud.d tubo por el mes de agosto de mil
y seiss.os y v.te y siete y el quintal y tres libras que to-
mo Francisco Roca por orden de esta ciud.d para
hacer salva a la s.ra Marquesa de belada